

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

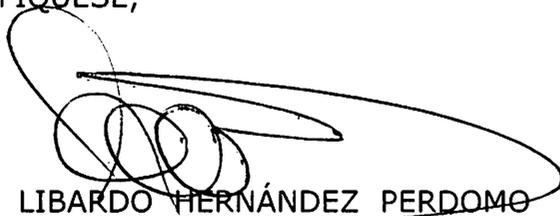
Segovia, Antioquia, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN Nro. 447

RADICADO Nro. 2019-00383-00

La anterior solicitud de nulidad elevada por el doctor SUSANO CASTRO BENTHAM como Curador Ad-Litem del demandado JESÚS MARÍA PALACIO OCHOA, tramítese como incidente y por ende se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para que se si lo considera, efectué pronunciamiento y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR MEDIOS VÁLIDOS  
EL DÍA 20 DE MAYO  
DE 2021 A LAS 10:00 A.M.  
EN EL ALCANCE DEL JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA  
SECRETARIO